



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado	Edy Sarmiento Guerrero
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00103-00

Revisados los documentos de notificación enviados a la ejecutada **EDY SARMIENTO GUERRERO** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica ingeniera2006food@gmail.com, advierte el despacho que, deberá la vocera judicial de la parte actora indicar la fuente de la cual obtuvo la dirección de notificaciones antes mencionada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e2d01d5fce64d95182f4434e4472b103f790d291b93a30b1f9f27547e35bdfd

Documento generado en 25/11/2020 12:21:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>